

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2025/08907 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora para la prevención del mal uso de los inmuebles desocupados.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la prevención del mal uso de los inmuebles desocupados y, en cumplimiento del que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente en la publicación de este anuncio en el portal web, en el tablón de anuncios electrónico y en el Boletín Oficial de la Provincia, porque pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente en la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial de la Provincia.

Carlet, 21 de julio de 2025.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

